



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
30/07/2024

CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO TRAS PROCESO SELECTIVO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DERIVADA DE DICHO PROCESO SELECTIVO.

Examinado el expediente nº **1088980Y** relativo al proceso selectivo de concurso de méritos para el acceso como personal laboral fijo a tiempo completo en **TRES PLAZAS DE PROFESOR/A DE EDUCACIÓN INFANTIL del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola**, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Vista el acta número 2 de resolución de alegaciones y propuesta de contratación dictada en el proceso selectivo de referencia, según la cual, en fecha 20 de junio de 2024 se reúne y constituye el Órgano Técnico de Selección indicando que tras la resolución de las alegaciones presentadas, y de conformidad con la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, el Órgano Técnico de Selección procede a elaborar la relación de personas aspirantes en atención a la puntuación obtenida, según la siguiente tabla:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	MÉRITOS ACADÉMICOS (40 PUNTOS)	TOTAL
CONDES ESPAÑA, EVA MARÍA	27,22	40,00	67,22
HERRERA GONZÁLEZ, BELÉN	14,94	40,00	54,94
GARCÍA FERRE, LAURA	13,45	40,00	53,45
MARÍN BLANCO, LETÍCIA	10,05	40,00	50,05
MAYOR DOMÉNECH, LOURDES	7,52	40,00	47,52
BLANQUER GARRIDO, LUCÍA	6,67	40,00	46,67
ESTEVAN IBÁÑEZ, MARÍA DEL MAR	5,37	40,00	45,37
SIRERA SANJUÁN, MARÍA AMPARO	2,97	40,00	42,97
BORRELL SANCHIZ, ANA	2,65	40,00	42,65
PÉREZ REIG, SONIA	2,57	40,00	42,57
CALATAYUD MOLINA, MARÍA SARA	1,39	40,00	41,39



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
30/07/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/07/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
30/07/2024

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	MÉRITOS ACADÉMICOS (40 PUNTOS)	TOTAL
GARCÍA TORTOSA, BEATRÍZ	0,20	40,00	40,20
FERRE MURCIA, MARIOLA	0,00	40,00	40,00
CAMARASA SANZ, REME	1,93	38,00	39,93
GUARDIOLA MARTÍNEZ, MARÍA BRISA	6,17	30,00	36,17
GANDÍA PASTOR, NURIA	1,16	34,00	35,16
CAMBRONERO CERVERA, PAULA	0,00	28,00	28,00
ALBERO CERDÁ, SANDRA	0,00	22,00	22,00
VERDÚ GARCÍA, NEUS	0,00	20,00	20,00
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA	0,00	12,00	12,00



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
30/07/2024

- Visto que el Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, **acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor de Eva María Condes España, Belén Herrera González y Laura García Ferre, como profesor/a de educación infantil del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola**, acuerdo publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola el 20 de junio de 2024, y en la que se indicó que las personas propuestas debían presentar, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica, la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

- Visto que en fecha 22,27 y 28 de junio de 2024, la Sra. Eva María Condes España, presenta mediante RE nº 3419,3507 y 3538/2024 instancias en las que adjunta copia del DNI, copia de la titulación exigida en la convocatoria, declaración de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, Informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, así como certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/07/2024





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
30/07/2024



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
30/07/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/07/2024

-Visto que el 28 de junio de 2024, la Sra. Laura García Ferre, presenta mediante RE nº 3535/2024 instancia en la que adjunta copia del DNI, copia de la titulación exigida en la convocatoria, declaración de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, Informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, así como certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

-Visto que el 28 de junio de 2024, la Sra. Belén Herrera González, presenta mediante RE nº 3536/2024 instancia en la que adjunta copia del DNI, copia de la titulación exigida en la convocatoria, declaración de no haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, Informe médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones, así como certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Se ha comprobado la documentación aportada, el cumplimiento del resto de los requisitos legales y lo dispuesto en el Acta nº 2 del proceso selectivo.

- Visto lo dispuesto en la Base decimosexta de las Bases Generales para los procesos de estabilización en base a la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, en lo relativo a la posibilidad de que aquellas personas que habiéndose presentado al proceso selectivo no lo superen, puedan ser incluidas en bolsas específicas para ser nombradas como funcionarias interinas o personal laboral temporal.

- Visto que según lo dispuesto en la Base decimoquinta de las Bases Generales para los procesos de estabilización aprobadas según lo dispuesto en la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, que rigen el procedimiento selectivo objeto de esta propuesta, y que dispone que transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía procederá a la contratación como laboral fijo de la persona aspirante aprobada en la plaza objeto de la convocatoria, abriéndose un plazo de quince días naturales para proceder a la correspondiente toma de posesión (firma de contrato, en este caso), y que en base a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la resolución corresponde al Alcalde.

Por lo que, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Llevar a cabo con fecha 1 de septiembre de 2024 la **contratación como personal laboral fijo** respecto de los tres puestos de **Profesor/a de Educación Infantil del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola** a favor de la





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
30/07/2024



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
30/07/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/07/2024

Sra. Eva María Condés España, con DNI ***6132**, de la Sra. Belén Herrera González, con DNI ***8972** y de la Sra. Laura García Ferre, con DNI ***2426**.

Los citados contratos serán a jornada completa, aplicando las retribuciones previstas para el personal de esta categoría en el Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con la normativa aplicable.

Segundo.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para el nombramiento de personal laboral temporal denominada "**Bolsa de Profesor/a de Educación Infantil**", constituida en base al orden indicado por el OTS en el Acta nº 2 del proceso selectivo, esto es:

1. Leticia Marín Blanco
2. Lourdes Mayor Doménech
3. Lucía Blanquer Garrido
4. María del Mar Estevan Ibáñez
5. María Amparo Sirera Sanjuán
6. Ana Borrell Sanchiz
7. Sonia Pérez Reig
8. María Sara Calatayud Molina
9. Beatriz García Tortosa
10. Mariola Ferre Murcia
11. Reme Camarasa Sanz
12. María Brisa Guardiola Martínez
13. Nuria Gandía Pastor
14. Paula Cambroner Cervera
15. Sandra Albero Cerdá
16. Neus Verdú García
17. Esperanza Rodríguez Martínez

Tercero.- Determinar que a partir de la constitución de la presente bolsa y hasta que se apruebe una nueva para puestos de la misma naturaleza, se aplicará lo dispuesto en la Base decimosexta de las Bases Generales para los procesos de estabilización en base a la Ley 20/2021 aplicables a las convocatorias del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, según la cual:

- Esta bolsa tendrá preferencia sobre las bolsas de trabajo ordinarias existentes en el Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.
- El orden de uso de las bolsas será el siguiente:
 - 1º Bolsa de trabajo generada de los procesos de concurso-oposición.
 - 2º Bolsa de trabajo generada de los procesos de concurso.
 - 3º Bolsa de trabajo de procesos ordinarios.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, con indicación del régimen de recursos que, en su caso, legalmente proceda y dar





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
30/07/2024



Recursos Humanos

Expediente 1088980Y

traslado al Departamento de Intervención-Tesorería y a Banyeres Laboral Asesores y publicarlo en el tablón de anuncios electrónico y web municipal del Ayuntamiento.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento pleno y, en su caso, a la junta de gobierno local, en la primera sesión que celebren.



FIRMADO POR

La Secretaria
ESTHER MARTÍNEZ CONTRERAS
30/07/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/07/2024



AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAA ADDV KM7Q WJME ZX9V

Resolución Nº 646 de 30/07/2024 "Resolución contratación aspirante y constitución bolsa estabilización profesor/a escoleta infantil" - SEGRA 791389

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>